

RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL ☐ TOTAL ☒

No. 201303

Bogotá D.C., Cundinamarca 23 de noviembre de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ Identificación: 52.832.367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Cra. 11B No. 18-63 sur ciudad de residencia: Bogotá D.C Teléfono de contacto: 3013246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO CC. 80.728.340 Ejecutivo y segundo comandante BAMAN1, y/o quien haga sus veces Nombrado mediante Resolución de nombramiento No.004 con fecha 27 Enero 2020 MY. JOSE ALFREDO ZAPATA HERRERA 91.158.970 Ejecutivo y segundo comandante BAMAN Bajo orden del día No. 126 de 26 de agosto de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	037-COADE-DICRE-CENAC PA 2020 Fecha de suscripción: 05 DE FEBRERO 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 12-46-101034094 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Certificado de aprobación de la Póliza No. 31128 de fecha: 05 DE FEBRERO DEL 2020 Aprobada por: TC. Hernando de Filippis Rodríguez Director CENAC PA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



5. CRP	No. CDP. 3720/ CRP: 6720 Fecha expedición CRP: 06 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02- SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$ 34.773.281
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 05 FEBRERO 2020 FECHA DEL CRP 06 FEBRERO 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



	<p>requiera el Comandante del BAMAN.</p> <p>11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.</p> <p>13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.</p> <p>Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas.</p> <p>Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se les deberá dar el impulso procesal adecuado.</p> <p>Parágrafo 3: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



**11. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Indagación Disciplinaria	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020	1. Se presta asesoría jurídica en las Indagación Disciplinaria No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019; 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020 Indagación Disciplinaria No. 005-2019: Oficio N° 2020694009311493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S11-41.8, Solicitud de información, remitida al señor Sargento Primero Alvaro Cardozo Yaimé Suboficial Auxiliar Control Interno BAMAN; Indagación Disciplinaria No. 006-2019: Oficio N.º 2020313009333013 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 29.54 devolución de documentación, allegada por parte del señor Subteniente Víctor Tafur Acuña Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal / Oficio No 2020694009811333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG- BRLOG01-BAMAN-S11-41.8, respuesta oficio No 2020313009333013, remitida al señor Subteniente Víctor Tafur Acuña Oficial Sección	NOVIEMBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



Jurídica Dirección de Personal, se anexa pantallazo de envío mediante correo electrónico y pantallazo de confirmación de entrega de envío; Indagación Disciplinaria No. 011-2019: Oficio N° 2020694001882041 MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S11-41.8, solicitud designación de defensor de oficio, remitido al doctor Jean Carlo Mejía Azuero director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación – Universidad Nueva Granada, anexo pantallazo de envío y confirmación de entrega mediante correo electrónico / Indagación Disciplinaria No. 012-2019: Oficio N° 2020694001881891 MDN-COGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S11-41.8, solicitud designación de defensor de oficio, remitido a la doctora Mabel Bonilla Directora de Consultorio jurídico – Universidad Libre de Colombia anexo pantallazo de envío y confirmación de entrega mediante correo electrónico / correo electrónico y Oficio S/N informando los requisitos para designación de apoderado de oficio, allegada por parte del señor Raúl Antonio Morato Pineda Técnico Administrativo, allegada por parte de la universidad Libre; Indagación Disciplinaria No. 014-2020: Oficio N° 2020694009330843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S3-41.8 citación



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



				<p>a diligencia de declaración juramentada dirigida al señor Teniente Luis Eduardo Díaz Comandante de la compañía de Seguridad BAMAN/ Oficio N° 2020694009331103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S3-41.8 citación a diligencia de declaración juramentada dirigida al señor sargento segundo FERLEY CARRILLO AMAYA/ Oficio N° 2020694009331563 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S3-41.8 citación a diligencia de declaración juramentada dirigida al señor SL18 Andrés Felipe Cierra Santana/ Oficio N° 2020694009332023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S3-41.8 citación a diligencia de declaración juramentada dirigida al señor SL18. Víctor Manuel Poveda Tolosa / Diligencia de declaración juramentada presentada por parte del señor Teniente Luis Eduardo Díaz identificado con cedula de ciudadanía N° 1113783749 / Diligencia de declaración juramentada presentada por parte del señor Sargento Segundo Ferley Carrillo Amaya identificado con cedula de ciudadanía N° 17422735 / Diligencia de declaración juramentada presentada por parte del señor Sargento Segundo Ferley Carrillo Amaya identificado con cedula de ciudadanía N° 17422735 / Diligencia</p>	
--	--	--	--	---	--



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



de declaración
juramentada presentada
por parte del señor
Soldado 18 Sierra
Santana Andres Felipe
identificado con cedula
de ciudadanía N°
1000226745 / Diligencia
de declaración
juramentada presentada
por parte del señor
Soldado 18 Víctor
Manuel Poveda Tolosa
identificado con cedula
de ciudadanía N°
1007273627
Indagación Disciplinaria
No. 015-2020 : Oficio
N.º 2020694001970031
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG01-
BAMAN-S4-41.8,
solicitud croquis,
remitido al Centro
Nacional de Conciliación
- Bogotá; anexo
pantallazo de envío
mediante correo
electrónico y pantallazo
de confirmación entrega
de envío; Indagación
Disciplinaria No. 016-
2020. Oficio N°
2020694009394473
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8,
solicitud de información,
remitida al señor
Sargento Viceprimero
Juan Carlos Furque
Beltrán Administrador de
Talento Humano
BAMAN / Aducción
documental de oficio N°
2020694009094683
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S3-CP-SEG,
respuesta solicitud de
información allegada por
parte del señor Teniente
Luis Eduardo Díaz
Castro, anexando: folio
de vida del señor Cabo
Primero Santofimio
Penagos Edimer
identificado con cedula



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



de ciudadanía N°
1.081.153.144 /
Aducción documental de
oficio N°
2020694009094933
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S3-CP-SEG,
respuesta solicitud de
información allegada por
parte del señor Teniente
Luis Eduardo Díaz
Castro, anexando: folio
de vida del señor
Soldado Profesional
Garces Caicedo Cristian
Stiven identificado con
cedula de ciudadanía N°
1.111.792.644 / Oficio
N° 2020694009466513
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8,
Solicitud de información,
remitida a la señora
Mayor Sandra Bustacara
Rodríguez Directora
Dispensario Batallón de
Sanidad en Campaña
"José María Hernández /
Aducción documental
oficio N°
2020694009584683
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S1-27.3,
respuesta oficio N.º
2020694009584683,
allegada por parte del
señor Sargento
Viceprimero Juan Carlos
Furque Beltrán
Administrador de
Talento Humano
BAMAN; anexando:
calidad militar y copia de
la cedula de ciudadanía
de los señores Cabo
primero Santofimio
Penagos Edimer y
Soldado Profesional
Medina Ortiz Lizardo /
Aducción documental de
oficio S/N respuesta
oficio No
2020694009062553,
allegada por parte del
señor Sargento primero



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



José Palacios Suarez
comandante de la
Compañía de
Mantenimiento;
anexando: folio de vida
correspondiente al señor
soldado profesional
Medina Ortiz Lizardo / ;
Indagación Disciplinaria
No. 017-2020 Auto que
reconoce personería
jurídica a la doctora
YULY ANDREA
RINCON CHAPARRO
identifica con la Cedula
de Ciudadanía N°
52.995.597 y con tarjeta
Profesional N° 210.911,
como apoderada de
confianza del señor
Sargento Segundo
HUGO JAVIER
GARZÓN ORTIZ /
Constancia de fijación
de estado N° 070 / Auto
que concede copias del
presente proceso / Oficio
N° 2020694009303313
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8
comunicándole al señor
sargento segundo
HUGO JAVIER
GARZÓN ORTIZ el
reconocimiento de
personería jurídica y que
mediante auto de fecha
22 de octubre se le
concedieron copias del
expediente, se anexa
pantallazo del envío al
correo electrónico /
Oficio N°
2020694009303873
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8
comunicándole al señor
sargento segundo
WILTER ALEJANDRO
NUÑEZ AMEZQUITA
que se le reconoció
personería jurídica al
sargento segundo
HUGO JAVIER
GARZÓN ORTIZ y que
mediante auto de fecha
22 de octubre se le



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



SC010-1

concedieron copias del expediente, se anexa pantallazo del envío al correo electrónico / Oficio N° 2020694001880381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8 comunicándole la Dra. YULY ANDREA RINCON CHAPARRO identifica con la Cedula de Ciudadanía N° 52.995.597 y con tarjeta Profesional N° 210.911 que se le reconoció personería jurídica para que actué en representación del señor sargento segundo HUGO JAVIER GARZÓN ORTIZ y que mediante auto de fecha 22 de octubre se le concedieron copias del expediente, se anexa pantallazo del envío al correo electrónico / Constancia de fijación de estado N° 071-2020 / Constancia de des fijación de estado N° 070-2020 / Constancia de des fijación de estado N° 071-2020 ; Indagación Disciplinaria No. 018-2020: Aducción documental de oficio N° 2020694008259003 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN-S3-29.57, respuesta allegada por parte del señor Sargento Primero José Leonardo Palacios Suarez Comandante Compañía de Mantenimiento, anexando copia de folio de vida correspondiente al señor Soldado Profesional Villalobos Fonseca Ever / Auto de práctica de diligencias / Constancia de fijación de estado N° 072-2020 / Constancia de des



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



fijación de estado N°
 072-2020 ; Indagación
 Disciplinaria No. 019-
 2020 ; Diligencia de
 ampliación y ratificación
 de informe presentada
 por el Señor CS. LUIS
 ENRRIQUE GALEANO
 MENDOZA identificado
 con la cedula de
 ciudadanía N° 5680999
 / Diligencia de
 ampliación y ratificación
 de informe presentada
 por la Señorita ST.
 VALERIA STEFANNY
 LOPEZ PUERTO
 identificada con la
 cedula de ciudadanía N°
 1019120551 /
 Diligencia de ampliación
 y ratificación de informe
 presentada por el Señor
 ALVEIRO GELVEZ
 ORTIZ identificado con
 la cedula de ciudadanía
 N° 1019120551
 Indagación Disciplinaria
 No. 020-2020 : Auto que
 designa como
 funcionario de
 instrucción al señor ST.
 CRISTIAN FERNANDO
 GARCIA CADENA /
 Fijación de Estado N°
 068 / Auto de posesión
 de funcionario de
 Instrucción / Des fijación
 de estado N° 068 / Auto
 que avoca conocimiento
 / Oficio N°
 2020694009709863
 MDN-COGFM-COEJC-
 SECEJ-JEMGF-
 COLOG-BRLOG1-
 BAMAN-41.8, solicitud
 de información, remitida
 al señor Sargento
 Segundo John Ignacio
 Salamanca Sánchez
 Jefe de Transportes
 BAMAN / Oficio N°
 2020694009711903
 MDN-COGFM-COEJC-
 SECEJ-JEMGF-
 COLOG-BRLOG1-
 BAMAN-41.8, entrega
 de expediente realizada
 por parte del señor
 Subteniente Cristian
 Fernando García



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
 Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



					<p>Cadena Funcionario de instrucción al señor Mayor José Alfredo Zapata López Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN – Funcionario Competente; por motivo de vacaciones.; Indagación Disciplinaria No. 021-2020 : Oficio N° 2020694009334863 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-41.8, solicitud de información, remitida al señor Sargento Segundo Ferley Carrillo Amaya Almacenista de Repuestos Equipo Automotor BAMAN / Aducción documental de oficio N° 2020694008970183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S1-ALM-G/D-29.25 respuesta a oficio N° 2020694008593093 allegada por parte del señor Sargento segundo SALAMANCA SANCHEZ JOHN jefe de trasportes BAMAN anexando copia del manual de funciones de acuerdo a resolución 000480 de marzo de 2019; Indagación Disciplinaria No. 022-2020: Oficio N° 2020694009265113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8, solicitando documentación al señor Cabo Tercero YAMID PEREZ SALINA ayudante de Comando BAMAN / Oficio N° 2020694009261603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S11-41.8, solicitando documentación al señor Cabo Tercero YAMID</p>	
--	--	--	--	--	---	--



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



PEREZ SALINA
ayudante de Comando
BAMAN / Oficio N°
2020694009265923
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8,
solicitando
documentación al señor
Sargento Viceprimero
JUAN CARLOS
FURQUE BELTRAN
administrador de talento
humano BAMAN / Oficio
N° 2020694009263953
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8,
solicitando
documentación al señor
cabo primero ALVEIRO
GELVEZ ORTIZ
suboficial almacenista
de materia prima
BAMAN / Oficio N°
2020694009330523
MDN-COGFM-COEJC-
SECEJ-JEMGF-
COLOG-BRLOG1-
BAMAN-S11-41.8

2- Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No.	ASUNTO	FECHA
1	Procesos	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020	1. Se proyecta autos en las etapas procesales dentro de las Indagaciones Disciplinarias No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020,	NOVIEMBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



			025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020	
--	--	--	---	--

3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No.	ASUNTO	FECHA
1	PROCESOS	005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020	2. Se presta asesoría en las etapas procesales dentro de las Indagaciones Disciplinarias Indagación Disciplinaria No., 005-2019, 006-2019, 007-2019, 008-2019, 009-2019, 010-2019, 011-2019, 012-2019, 014-2020, 015-2020, 016-2020, 017-2020, 018-2020, 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020	NOVIEMBRE 2020

4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Asesoría	Sin radicado	Se presta asesoría jurídica indicando los términos.	NOVIEMBRE 2020

5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
-----	-------------------	--------------	--------	-------



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



			016-2020, 017-2020, 018-2020 , 019-2020, 020-2020, 021-2020, 022-2020, 023-2020, 024-2020, 025-2020, 026-2020, 027-2020, 028-2020 y Informativo Administrativo No. 001-2002 y Averiguación Previa No. 001-2020, 002-2020, 003-2020.																	
	3	libros	Sin radicado	Se apoya la instrucción dentro de las Indagaciones Disciplinarias, Informativo Administrativo y Averiguaciones Previas adelantadas por la unidad. 8. Se otorga respuesta a requerimientos de justicia y derechos de petición. 9. Se capacita a los funcionarios en las etapa procesal.	NOVIEMBRE 2020															
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total del Contrato: 34.773.281 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE) Valor autorizado a pagar : 3.161.207,36 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE)																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Valor. PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$202.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$158.100</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$6.700</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$367.200</td></tr></table>				OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	\$202.400	SALUD	COMPENSAR	\$158.100	ARL	SURA	\$6.700	TOTAL		\$367.200
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO																		
PENSIÓN	PROTECCION	\$202.400																		
SALUD	COMPENSAR	\$158.100																		
ARL	SURA	\$6.700																		
TOTAL		\$367.200																		
14. DOCUMENTOS QUE																				



ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios a Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. 3. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L 4. formato anexo Datos Generales 5. Cuenta de cobro
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16.RECOMENDACIONES	Seguir cumpliendo con las obligaciones asignadas.
17.CONCLUSIONES	Cumplió con el objeto y obligaciones contractuales durante el mes

Para constancia se firma en Bogotá D.C, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

FIRMA SUPERVISOR:
MY. JOSE ALFREDO ZAPATA HERRERA
 Ejecutivo y segundo comandante **BAMAN**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 19 sur # 6-40 – sosiego - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
 Dirección electrónica: Fanny.gilga@buzonejercito.mil.co



